DICTAMEN DE UOC
ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN.

Carapeguá, 22 de abril de 2019

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN DE: REPARACIÓN DEL BLOQUE DE AULAS CON DIRECCIÓN Y SANITARIOS SEXADOS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1696 PADRES UNIDOS.

ANTECEDENTES

En virtud de las disposiciones del artículo 33 de la Ley 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

Que, la Dirección de obras de la Municipalidad de Carapeguá ha remitido al Intendente Municipal, en fecha 22 de abril del corriente, informe sobre estado edilicio de la Escuela Básica Nº 1696 Padres Unidos de la Localidad de Cañete Cue, que se encuentra en peligro de derrumbe inminente, apeligrando la integridad física de los alumnos y docentes de dicha institución, adjuntando Fotos de la Institución y la Aprobación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Que, se ha recibido una Nota Interna del Intendente Municipal por la cual solicita a la UOC iniciar inmediatamente los trámites para la reparación por la vía de urgencia impostergable de un bloque de la Escuela Básica Nº 1696 Padres Unidos.

Que, adjunto a la Nota del Intendente Municipal se ha recibido la Nota del MEC de fecha 15 de abril con corriente, por la cual se aprueba la REPARACIÓN DEL BLOQUE DE AULAS CON DIRECCIÓN Y SANITARIOS SEXADOS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1696 PADRES UNIDOS, y una copia del Decreto N° 1614/2019 de fecha 11 de abril de 2019.

Que, a través del Decreto N° 1614/2019 el Gobierno Nacional DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL PAÍS. Que en el Art. 1° de dicho Decreto establece lo siguiente: *Declárase en situación de emergencia la infraestructura física de los establecimientos educativos de gestión oficial de la República. Que, en el Art. 4° del mismo Decreto se autoriza el Ministerio de Educación y Ciencia a recurrir a los procedimientos de excepción previstos en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes...*

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCIÓN

Resumen de la situación que originó la necesidad de aplicación de la vía de excepción

Que, en fecha de hoy 22 de abril de 2019, se ha recibido en el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, una Nota Interna del Intendente Municipal por la cual solicita a la UOC iniciar inmediatamente los trámites para la reparación por la vía de urgencia impostergable de un bloque de la Escuela Básica N° 1696 Padres Unidos, adjuntando a la nota un informe técnico de la dirección de obras de la Municipalidad acompañado de fotos, la Aprobación del MEC por la cual autoriza la ejecución de la obra y el Decreto N° 1614/2019 por el cual se

DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL PAÍS.

Documento que acredita los hechos base del procedimiento:

Informe técnico del proyectista de la dirección de obras de la Municipalidad, de fecha hoy 22 de abril del corriente año, nota interna del Intendente Municipal, Aprobación del MEC.

Se adjunta copias de los mismos al presente dictamen.

El procedimiento cuenta con:

(_x_) Se requiere modificación del PAC en el SICP

(_X_) Disponibilidad Presupuestaría según CDP N° 20/19 de fecha 22/04/2019

Las especificaciones técnicas de las obras se encuentran individualizadas según Resolución del MEC N° 14.386 de fecha 18 de julio de 2013.

Se adjuntan al presente dictamen

SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN

(X) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;…

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

Que, la Ley 2051/03 establece la posibilidad, *bajo su responsabilidad de la convocante, llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:..*

g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o ***urgencias impostergables****; ...”*

En base al informe técnico, la estructura edilicio de la Escuela Básica N° 1696 Padres Unidos de la Localidad de Cañete Cue, está en peligro de derrumbe, porque la paredes están agrietadas, con los cimientos hundidos, los tirantes muy dañados por termitas y la humedad que apeligra el colapso del techo o parte de ello, instalaciones y artefactos eléctricos en muy mal estado, con peligro de electrocución de los estudiantes y docentes de la Institución.

El pedido de la Intendencia de una inmediata intervención y solución antes que lamentar daños irreparables.

DICTAMEN FINAL

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la Resolución pertinente, salvo mejor parecer.

María Soledad Zarate Oviedo
Responsable de la UOC

Carapeguá 22 de abril de 2019

Sr. Intendente Municipal

Don Luciano Cañete.

Presente.-

Al respecto a la solicitud hecha de su parte para la verificación in situ de las instalaciones de aulas de la Esc.Bas.Nº1696 Padres Unidos de la Compañía Cañete Cue.- Le informo que en fecha 07 de marzo del presente mes siendo las 8:30 Hs. nos hemos a personado para la verificación del estado actual de las instalaciones edilicias, mi informe es como sigue.

-Las paredes se encuentran con grietas en la mayoría de las aulas .-

- Asientos de tirantes y de vigas cumbreras de mampostería de 0,15 con rasgaduras importantes.-

- Tirantes de maderas carcomidas por termitas en su gran mayoría.-

- Cimientos de pbc hundidos en partes de pilares de soporte de vigas.-

- Techos de tejas rotas en la mayoría de las partes muy afectadas.-

- Revoques muy deteriorada por humedad.-

- Instalaciones y artefactos eléctricos en muy mal estado con riego de electrocución.-

Adjuntamos placas fotográficas de las mismas.-

Informe Final: Hemos constatado que las instalaciones edilicias se encuentran en un estado en peligro de derrumbe irreversible. Por la cual recomendamos a la intendencia, tomar medida de suma urgencia para la intervención de mismas, por el peligro que representan. Salvo mejor parecer.- Es mi informe.

Arq. Lorena Duarte O.
Elaboración, Fiscalización
y Ejecución de Obras
Pat. Prof. Pat. Prof. Nº 06.606
RUC: 5.055.855 - 5

Fiscal de Obras

Municipalidad de Carapeguá

Manos limpias
Salud sana
Lávate las manos frecuentemente
Sonríe
Tu apariencia refleja tus hábitos de higiene
Báñate diariamente
Uso correctamente el baño

Bienvenidos
al
Jardín y Preescolar
Jardín de Infantes.